

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4252/2024

Fecha Resolución: 10/07/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**Contratación de los “Servicios de restauración integral de varias obras pertenecientes a los fondos histórico-artísticos de la Diputación de Sevilla”. Adjudicación.(Expte PEAS/105/2024).**

Informe favorable de fiscalización CONT.03.02/03972/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar los servicios de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 74.759,54€ y un presupuesto base de 90.459,04€ (74.759,54€ más 15.699,50€ de IVA), según el desglose por lotes que consta en la resolución nº1104/2024, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 10 de abril de 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo rechazadas las propuestas presentadas por la empresa licitadora ALET RESTAURACIÓN S.L. a los Lotes 1, 2, 3 y 4, al no presentar la oferta económica para dichos lotes (modelo de anexo III específico) y no constar en la PLACSP, en la pestaña de contenido criterio dentro del apartado “aspecto económico”, precio alguno; remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 5 de junio de 2024, se da cuenta del informe redactado por la Técnica de Cultura, D.<sup>a</sup> Natalia Pérez Galufo, de fecha 24 de mayo de 2024, por el que se propone la adjudicación de los Lotes 1, 2, 3 y 4 a la empresa ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE, S.L. , y el Lote 5 a la empresa ALET RESTAURACIÓN S.L., al ser las ofertas con la mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación. Asimismo se propone la exclusión de las ofertas presentadas por los licitadores JOSE DIEGO CHAVES BORREGO, al Lote 2, por no haber aportado la documentación requerida por el Área gestora; y ANA MARIA HERRERA ESCOBAR, al Lote 5, por incurrir su oferta en presunción de anormalidad y haber presentado una nueva oferta económica para justificar la misma, no siendo correcto dicho proceder con la regulación normativa de la contratación pública.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 12 de junio de 2024, se da cuenta del informe complementario redactado por la Técnica de Cultura, D.<sup>a</sup> Natalia Pérez Galufo, de fecha 11 de junio de 2024, por existir un error material en el informe técnico de adjudicación de 24 de mayo de 2024, al haberse incluido en el estudio de ofertas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2024 13:41:06
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	10/07/2024 13:24:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==</a>		



anormalmente bajas del Lote 2 y en el cuadro de valoración de ofertas a dicho lote, al licitador JOSE DIEGO CHAVES BORREGO, cuya proposición había sido previamente excluida, no modificando la corrección de dicho error a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, la cual vuelve a ser ratificada.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositadas las garantías definitivas:

Lote	Nº Carta de pago	Importe	Fecha
Lote 1	24004112	860,00 €	18/06/2024
Lote 2	24004113	585,00 €	18/06/2024
Lote 3	24004114	675,00 €	18/06/2024
Lote 4	24004115	360,00 €	18/06/2024
Lote 5	24004335	650,00 €	21/06/2024

aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

- ALET RESTAURACIÓN S.L, con NIF B84457134, en las ofertas presentadas a los Lotes 1, 2 , 3 y 4, al no presentar la oferta económica para dichos lotes (modelo de anexo III específico) y no constar en la PLACSP, en la pestaña de contenido criterio, dentro del apartado "aspecto económico" precio alguno.

- JOSE DIEGO CHAVES BORREGO, al Lote 2, por no haber aportado certificado de inscripción en el ROLECE o documentación acreditativa de su solicitud conforme establece la cláusula 4 del Anexo I al PCAP, tras haberle sido requerida por el Área gestora.

- ANA MARÍA HERRERA ESCOBAR, al Lote 5, por incurrir su oferta en presunción de anormalidad y haber presentado una nueva oferta económica para justificar la misma, no siendo correcto dicho proceder con la regulación normativa de la contratación pública.

SEGUNDO.- Adjudicar cada uno de los lotes de los servicios de referencia a las siguientes empresas:

- Adjudicar el Lote 1 a ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., con NIF B82825001, por un importe máximo de 20.812,00€ (17.200,00€ más 3.612,00€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2024 13:41:06	
<b>Observaciones</b>	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	10/07/2024 13:24:49	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==</a>		<b>Página</b>	



reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33601.68900 del ejercicio 2024.

- Adjudicar el Lote 2 a ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., con NIF B82825001, por un importe máximo de 14.157,00€ (11.700,00€ más 2.457,00€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33601.68900 del ejercicio 2024.

- Adjudicar el Lote 3 a ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., con NIF B82825001, por un importe máximo de 16.335,00€ (13.500,00€ más 2.835,00€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33601.68900 del ejercicio 2024.

- Adjudicar el Lote 4 a ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., con NIF B82825001, por un importe máximo de 8.712,00€ (7.200,00€ más 1.512,00€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33601.68900 del ejercicio 2024.

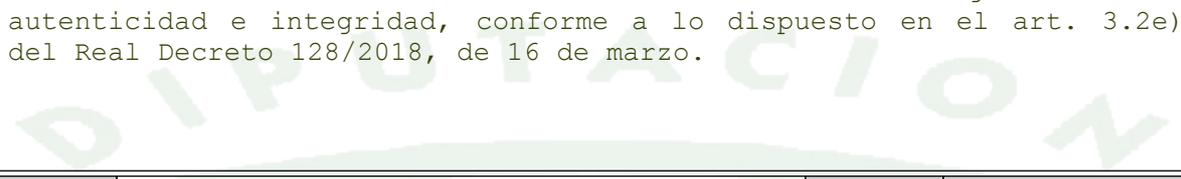
- Adjudicar el Lote 5 a ALET RESTAURACIÓN S.L, con NIF B84457134, por un importe máximo de 15.730,00€ (13.000,00€ más 2.730,00€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33601.68900 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar los contratos correspondientes a cada lote dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en los art. 36, 37 y 153 de la LCSP.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D.<sup>a</sup> Natalia Pérez Galufo, Técnica de Cultura, o personal técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación. Dado que las ofertas adjudicatarias del Lote 2 y 4 han estado incursas en presunción de anormalidad, deberá hacerse un especial seguimiento de la ejecución del contrato en ambos lotes, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución, a efectos de que no se produzca una merma en la calidad del servicio contratado.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/07/2024 13:41:06
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	10/07/2024 13:24:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j+zY3oE5PuLhP74Y6tLncA==</a>		

